

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

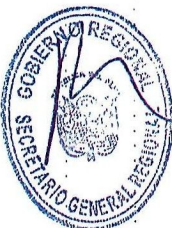
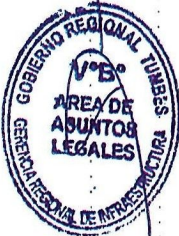
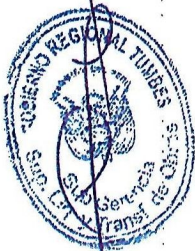
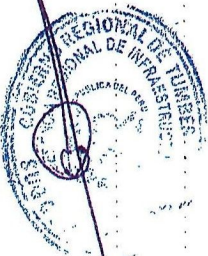
VISTO:

26 AGO 2025

Carta N.º 50-2025/MARIDIVIEIRL, recepcionada el 31 de julio del 2025, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 31 de julio del 2025, Memorando N.º 2512-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 30 de julio del 2025, Carta N.º 081-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 31 de julio del 2025, Informe N.º 273-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, recepcionado el 15 de agosto del 2025, Informe N.º 1680-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 15 de agosto del 2025, Memorando N.º 2744-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de agosto del 2025, Memorando N.º 021-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2025, Informe N.º 020-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACEJ, de fecha 21 de agosto del 2025, Carta N.º 046-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 21 de agosto del 2025, Informe N.º 485-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 21 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento de Selección No Competitivo N.º 038-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra N.º 004-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 05 de agosto del 2025, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N.º 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N.º 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura ING.CIVIL JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS, identificado con DNI N.º 73433382 y de la otra parte la empresa MARIDIVI E.I.R.L con RUC N.º 20611751088, con domicilio legal en AV. MARISCAL RAMOS CASTILLA N.º 104, TUMBES-TUMBES-TUMBES, debidamente representado por su Titular Gerente, la Sra. MARY DEL PILAR DIOSES VILELA, con DNI 00242342, con Registro de P.E N.º 11042610 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL TUMBES, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la IOARR: "REPARACION DE CUNETAS Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", por un monto Contratado de S/ 44,650.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

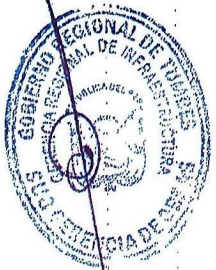
Tumbes, 26 AGO 2025

CINCUENTA CON 00/100), con un plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO. A SUMA ALZADA



Que, mediante R.G.R N° 000239-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 10 de junio 2025 se resuelve CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR "REPARACION DE CUNETAS Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - presidente, Ing. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ- Miembro, Ing. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS - Miembro, quienes se encargarán de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

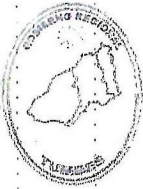
Que, mediante Acta de Recepción de IOARR., de fecha 17 de junio del 2025, los integrantes del Comité de Recepción de la IOARR: "REPARACION DE CUNETAS Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales; Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - presidente, Ing. FELIX ROBERTO MONTES QUIROZ - Miembro, Ing. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS - Miembro; el Ing. DEIBY JHOR ATO SOCOLA en Calidad de Inspector de la IOARR y los señores Ing. CARRASCO PEREZ EDILBERTO -Residente, y la Sra. MARY DEL PILAR DIOSES VILELA, Titular Gerente de la empresa Contratista MARIDIVI E.I.R.L, luego del Recorrido de la verificación de la Operatividad y Funcionamiento de la Infraestructura culminada, el Presente comité procede a la Recepción de la IOARR, de conformidad y en cumplimiento del numeral 212.1 del artículo 212 del D.S N° 009-2025-EF, por lo tanto, en señal de conformidad se firma el acta de Recepción de obra.



Que, mediante Carta N.º 50-2025/MARIDIVIEIRL., recepcionada el 31 de julio del 2025, la Titular Gerente de la empresa Contratista MARIDIVI E.I.R.L, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de la Obra "REPARACION DE CUNETAS Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo de obra por el importe de S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES) saldo de liquidación a favor de S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

26 AGO 2025

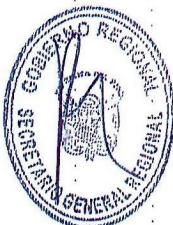
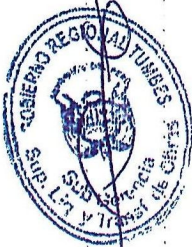
Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 31 de julio del 2025, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **MARIDIVI E.I.R.L.**, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 2512-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 30 de julio del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de obras proceda de oficio elaborar la Liquidación de la **IOARR DE EMERGENCIA** denominado "**REPARACION DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES**", en cumplimiento del numeral 215.6 del artículo 215. Liquidación de obras y Consultorías de obras del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado con D.S N° 009-2025-EF.

Que, mediante Carta N° 081-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 31 de julio del 2025, el Subgerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, Dispone al Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias, proceda a elaborar la liquidación Técnica de la obra "**REPARACION DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR; DEPARTAMENTO TUMBES**", otorgándole 05 días calendarios para que, alcance dicho informe técnico, teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta la Sub Gerencia de Obras establecidos en el VIII DISPOSICIONES ESPECIFICAS numeral 8.1.6 de la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", en virtud a la notificación de la Carta N° 038-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, donde la entidad le comunica al Ejecutor de Obra-MARIDIVI EIRL, con fecha 24 de junio del 2025, para que proceda a elaborar la Liquidación Técnica de la Obra en mención, por lo que el plazo que tenía era hasta el 17 de julio del 2025, la misma que no fue alcanzada.

Que, mediante Informe N° 273-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF., recepcionada el 15 de agosto del 2025, el Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias, remite a la Sub Gerencia de Obras, el Informe Técnico y cálculos detallados de elaboración de Liquidación de obra de Oficio de la Obra: "**REPARACION DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE**

3



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

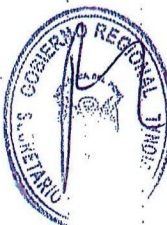
Tumbes,

26 AGO 2025

CONTENCION; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", en cumplimiento del numeral 215.6 del artículo 215. Liquidación de obras y Consultorías de obras del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con D. S. N° 009-2025-EF; determinado un Costo Total de Obra por el importe de **S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES)**, y un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de **S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES)**, asimismo manifiesta que liquidación está siendo elaborada por la entidad en donde los gastos a cargo del contratista ascienden **S/ 5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)**; finalmente precisa que el inicio de ejecución de obra fue el día 08 de mayo del 2025 y la fecha de termino real de ejecución de obra fue el día 31 de mayo del 2025, los cálculos de la liquidación están de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
PRINCIPAL	37,838.98	-	37,838.98
- Valorización N° 01 (may-2025)	37,838.98	-	37,838.98
(B) REAJUSTE PRESUPUESTO PRINCIPAL	113.52	-	113.52
. Reajuste de la valorización N° 01	113.52	-	113.52
(C) ADELANTOS OTORGADOS	-	-	0.00
Adelanto en Efectivo (Directo)	-	-	-
Adelanto para Materiales	-	-	-
AMORTIZACION DE ADELANTOS	-	-	0.00
. Amortiz. Ad. Directo en Valoriz. N° 01 (may-2025)	-	-	-
. Amortiz. Ad. Materiales en Valoriz. N° 01 (may-2025)	-	-	-
DEDUCCION DE REAJUSTE	-	-	0.00
. Deducion Ad. Directo	-	-	-
. Deducion Ad. Materiales	-	-	-
(F) TOTAL OBRA PRINCIPAL (Sin IGIV)	37,952.50	-	37,952.50
(G) ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS	-	-	0.00
Mayores Metrados	-	0.00	0.00
(H) REAJUSTE ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS	-	-	0.00
. Reajuste de la valorización Mayores Metrados	0.00	0.00	0.00
(I) TOTAL ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS (Sin IGIV) (G + H)	0.00	0.00	0.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

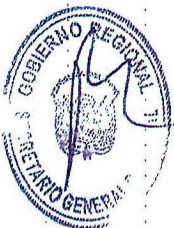
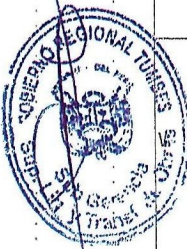
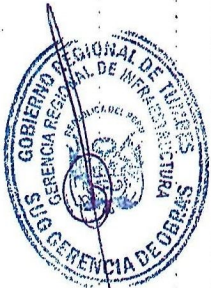
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025



(J)	MONTOS PENDIENTES DE PAGO	0.00	0.00	0.00
	. Reconocimiento de Mayores Gastos Generales por :	0.00	0.00	0.00
	. Reconocimiento de Intereses por : Valorizaciones	0.00	0.00	0.00
(K)	GASTOS POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO	0.00	0.00	0.00
	. Tramitación de la Resolución de Contrato :	0.00	0.00	0.00
(L)	PENALIDADES :	0.00	0.00	0.00
	. Retención por Retraso en la Obra	0.00	0.00	0.00
	. Por Concepto de Otras Penalidades	0.00	0.00	0.00
(L)	MONTO LIQUIDO A PAGAR (Sin IGV) (F + J + K)	37,952.50		37,952.50
(M)	I.G.V. (18% de M)	6,831.45		6,831.45
	MONTO TOTAL A FACTURAR (L + M)	44,783.95		44,783.95
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR INCLUIDO I.G.V.				SI. 44,783.95
RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA				
I. AUTORIZADO Y PAGADO		37,952.50	-	
II. DE LOS ADELANTOS		0.00	-	
III. IGV		6,831.45	-	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		SI. 44,783.95	-	
SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES				
PENALIDADES			-	
AUTORIZADAS		0.00	-	
PAGADAS		0.00	-	
EN CONTRA DEL CONSULTOR		0.00	-	
SON: 00/100 SOLES				
RETENCIONES			-	
TOTAL DE RETENCION A FAVOR DEL CONTRATISTA POR FIEL CÚMPLIMIENTO (GARANTIA POR CARTA FIANZA)		0.00	-	
COSTO TOTAL DE LA OBRA		SI. 44,783.95	-	
SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES				



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025

VALORIZACIONES RECALCULADAS- CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE				PRESUPUESTO VALORIZADO				CONFORMIDAD TÉCNICA			SALDO			
		UNID.	MET.	PRECIO	PARCIAL	VAL N°01		AVANCE ACUMUL.		MET.	VALOR	%	MET.	VAL.	%	
						MAY. 2025	VALOR	MET.	VALOR							VALOR
01.01.	OBRAS PROVISIONALES	UND	1.00	994.23	994.23	1.00	994.23	1.00	994.23	100.00%	1.00	994.23	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA DE 2.40X3.00M	M2	50.24	83.70	4,474.03	50.24	4,474.03	50.24	4,474.03	100.00%	50.24	4,474.03	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02	TRABAJOS PRELIMINARES															
01.02.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	24.14	2.51	60.59	24.14	60.59	24.14	60.59	100.00%	24.14	60.59	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00	500.00	500.00	1.00	500.00	1.00	500.00	100.00%	1.00	500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03	SEGURIDAD EN OBRA															
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	1,050.10	1,050.10	1.00	1,050.10	1.00	1,050.10	100.00%	1.00	1,050.10	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	855.48	855.48	1.00	855.48	1.00	855.48	100.00%	1.00	855.48	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.01	SEÑALIZACION TEMPORAL	GLB	1.00	179.36	179.36	1.00	179.36	1.00	179.36	100.00%	1.00	179.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL															
02.02.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1.00	1,492.23	1,492.23	1.00	1,492.23	1.00	1,492.23	100.00%	1.00	1,492.23	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
02.03.01	CORTE DE TERRENO NATURAL - MANUAL	M3	14.94	47.48	709.35	14.94	709.35	14.94	709.35	100.00%	14.94	709.35	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.02	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL DE SUB BASE	M2	24.14	14.29	342.79	24.14	342.79	24.14	342.79	100.00%	24.14	342.79	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.03	COLOCACION, COMPACTACION Y NIVELACION DE CAPA DE HORMIGON - (CON EQUIPO LIMAND)	M3	4.49	111.33	499.67	4.49	499.67	4.49	499.67	100.00%	4.49	499.67	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.04	RELLENO, COMPACTADO Y NIVELACION DE MATERIAL PROPIO (CON EQUIPO LIMAND)	M3	1.52	14.20	21.56	1.52	21.56	1.52	21.56	100.00%	1.52	21.56	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.05	ACARRERO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION A DISTANCIA DE 50 M	M3	19.42	37.90	735.02	19.42	735.02	19.42	735.02	100.00%	19.42	735.02	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.01.01	SUMINISTRACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	19.42	78.79	1,530.10	19.42	1,530.10	19.42	1,530.10	100.00%	19.42	1,530.10	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE															
02.04.02.01	SARDINEL DE C* (0.20X0.50) PARA RAMPA DE C* F* C* 175KG/M2	ML	5.67	61.24	347.23	5.67	347.23	5.67	347.23	100.00%	5.67	347.23	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.03	TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO															
02.04.04	CUNETAS															
02.04.04.01	CONCRETO FC=210 KG/M2 PARA CUNETAS	M3	4.11	823.59	2,151.55	4.11	2,151.55	4.11	2,151.55	100.00%	4.11	2,151.55	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.05.01	ACERO CORRUGADO Fy=4200 Kg/cm2 GRADO 60 PARA CUNETAS	KG	379.00	7.45	2,829.51	379.00	2,829.51	379.00	2,829.51	100.00%	379.00	2,829.51	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	M2	40.83	53.35	2,352.43	40.83	2,352.43	40.83	2,352.43	100.00%	40.83	2,352.43	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.02.01	TARRAJEADO INTERIOR EN CUNETAS PROP 1:4 E=1.5CM	M2	40.70	41.01	1,705.74	40.70	1,705.74	40.70	1,705.74	100.00%	40.70	1,705.74	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.03	RAMPA															
02.05.03.01	RAMPA DE C* F* C* 175KG/M2 E=0.10M, AZABADO CEMENTO FROTACHADO FINO	M2	5.23	64.35	335.55	5.23	335.55	5.23	335.55	100.00%	5.23	335.55	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.03.02	ACERO CORRUGADO Fy=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA RAMPA	KG	45.14	7.45	335.29	45.14	335.29	45.14	335.29	100.00%	45.14	335.29	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPA	M2	5.23	97.47	509.77	5.23	509.77	5.23	509.77	100.00%	5.23	509.77	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.06	OTROS															
02.06.01	JUNTAS DE OLATACION DE 6*1	ML	37.30	13.60	507.28	37.30	507.28	37.30	507.28	100.00%	37.30	507.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.06.02	SUMINISTRO E INST DE REJILLA METAL 20X20 60X41 1/2"X1 1/2"X1/8" PL 1/2"X1/8" SEGUN DISEÑO INC. PINTADO	UND	18.61	305.12	5,676.28	18.61	5,676.28	18.61	5,676.28	100.00%	18.61	5,676.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.06.01.01	SUMINISTRO E INST DE TAPA MET. (1.50X0.50) 1/2"X1 1/2"X1/8" PL 1/2"X1/8" SEGUN DISEÑO INC. PINTADO	UND	1.00	153.24	153.24	1.00	153.24	1.00	153.24	100.00%	1.00	153.24	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.06.02.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA MET. (2.41X1.50) 1/2"X1 1/2"X1/8" PL 1/2"X1/8" SEGUN DISEÑO INC. PINTADO	UND	1.00	412.22	412.22	1.00	412.22	1.00	412.22	100.00%	1.00	412.22	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.06.02.02	GUARDADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M2	45.44	4.51	204.93	45.44	204.93	45.44	204.93	100.00%	45.44	204.93	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Casta Diversa				30,581.23		30,581.23		30,581.23			30,581.23		0.00	0.00	0.00%
	GASTOS GENERALES				3,659.26		3,659.26		3,659.26			3,659.26		0.00	0.00	0.00%
	UTILIDAD				2,997.49		2,997.49		2,997.49			2,997.49		0.00	0.00	0.00%
	SUB TOTAL				37,638.98		37,638.98		37,638.98			37,638.98		0.00	0.00	0.00%
	IMPUESTO IGV 18%				6,811.02		6,811.02		6,811.02			6,811.02		0.00	0.00	0.00%
	TOTAL DE SUS PRESUPUESTO				44,660.00		44,660.00		44,660.00	100.00%		44,660.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	RESUMEN DE CUADRO VALORIZADO															
	OBRAS CIVILES				37,838.98		37,838.98		37,838.98			37,838.98		0.00	0.00	0.00%
	SUBTOTAL				37,838.98		37,838.98		37,838.98			37,838.98		0.00	0.00	0.00%
	IGV (18%)				6,811.02		6,811.02		6,811.02			6,811.02		0.00	0.00	0.00%
	MONTO DEL PRESUPUESTO				44,660.00		44,660.00		44,660.00			44,660.00		0.00	0.00	0.00%

Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000352-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2025

CÁLCULO DE LOS "K" DE REAJUSTES MENSUAL- CONTRATO PRINCIPAL

SUB PRESUPUESTO		ACCESSO			I. BASE	
SIM	IU	DESCRIPCIÓN	%	COEFIC.	abr-25	jun-25
MO	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	100.000%	0.249	763.51	763.51
						0.249
P	51	PERFIL DE ACERO LIVIANO	100.000%	0.141	492.33	496.94
						0.142
D	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)	100.000%	0.117	689.72	684.59
						0.116
M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	100.000%	0.112	944.99	951.19
						0.113
C	21	CÉMENTO PORTLAND TIPO I	100.000%	0.082	608.00	611.20
						0.082
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	100.000%	0.064	403.22	401.70
						0.064
A	3	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	100.000%	0.052	813.85	837.41
						0.054
GGU	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	100.000%	0.183	577.72	577.40
						0.183
		TOTAL:		1.000	K=	1.003

Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

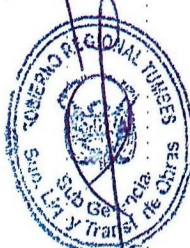
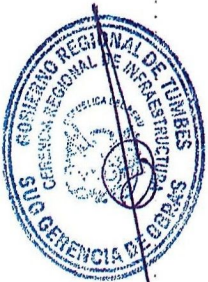
26 AGO 2025

CUADRO DE REINTEGROS Y DEDUCCIONES

Votiz. N.º	Mes Presup./Trámite	Mes Requisito	MONTO VALORIZADO EJECUTADO (MIG)		MONTO VALORIZADO PROGRAMADO (MIG)		ESTADO	Id	V (K-1) Reintegrado		V (K-1) Reintegrado		Requisito Autorizado (R)		DEDUCCIONES POR ADJUDICADO		Requisito Autorizado (R)	
			PARCIAL	ACTUAL	PARCIAL	ACTUAL			Presup.	Actual	Presup.	Actual	D1	D2	D1	D2		
01	May-25	Jun-25	37,638.55	37,638.55	35,202.07	35,202.07	ADJUDICADA	1.003	113.52	113.52	103.05	103.05	113.52	113.52				57,112.02
																		57,112.02

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO

Item	Descripción	Und.	PRESUPUES.	Mayo 08 al 31	Junio 01
01	OBRAS PROVISIONALES				
1.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40m x 3.60m.	UND	994.33	994.33	
1.02	CASETA DE GUARDIANIA Y/O ALMACEN	M2	4,474.03	4,474.03	
02	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	60.59	60.59	
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	500.00	500.00	
03	SEGURIDAD EN OBRA				
03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1,050.10	1,050.10	
03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	855.46	855.46	
03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL	GLB	179.36	179.36	
04	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
04.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1,462.23	1,462.23	
05	RELLENO				
05.01	CORTE DE TERRENO NATURAL-MANUAL	M3	709.35	709.35	
05.02	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL DE SUB BASE	M2	342.79	342.79	
05.03	COLOC., COMPAC. Y NIVELACION DE CAPA DE HORMIGON - (CON EQUIPO LIVIANO)	M3	499.87	499.87	
05.04	RELLENO, COMPACTADO Y NIVELACION DE MATERIAL PROPIO- (CON EQUIPO LIVIANO)	M3	21.58	21.58	
05.05	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION A DISTANCIA DE 50. M	M3	736.02	736.02	
05.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1,530.10	1,530.10	
06	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.04.04.01	SARDINEL DE C°(0.20X0.50) PARA RAMPA DE C° F°C=175KG/CM2	ML	347.23	347.23	
07	TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO				
07.01	CUNETA				
07.01.01	CONCRETO F°C= 210 KG/CM2- PARA CUNETA	M3	2,151.95	2,151.95	
07.01.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 -PARA CUNETA	KG	2,829.51	2,829.51	
07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETA	M2	2,382.43	2,382.43	
07.01.04	TARRAJEO INTERIOR EN CUNETA PROP. 1: 4 E= 1.5 CM	M2	1,705.74	1,705.74	
07.02	RAMPA				
07.02.01	RAMPA DE C° FC = 175 KG/CM2 E= 0.10 M, ACABADO CEMENTO FROTACHADO FINO	M2	336.55	336.55	
07.02.02	ACERO CORRUGADO F°Y=4200 KG/CM2 GRADO 60 - RAMPA	KG	336.29	336.29	
07.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPA	M2	509.77	509.77	
07.03	OTROS				
07.03.01	JUNTAS DE DILATACION DE E=1"	ML	507.28	507.28	
07.03.02	SUM. E INST. DE REJILLA MET. (3.00X0.60) < 11/ 2"X11/2" X3/16" PL 1"X1"X1/8" SEGÚN DISEÑO INC. PINTADO	UND	5,678.28	3,785.52	1,892.76
07.03.03	SUM. E INST. DE TAPA MET. (1.55X0.60) < 11/2"X11/2" X3/16" PL 1"X1"X1/8" SEGÚN DISEÑO INC. PINTADO	UND	163.24	108.83	54.41
07.03.04	SUM. E INST. DE TAPA MET. (2.41X1.30) < 11/2"X11/2" X3/16" PL 1"X1"X1/8" SEGÚN DISEÑO INC. PINTADO	UND	412.22	274.91	137.31
07.03.05	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M2	204.93	204.93	0.00
	COSTO DIRECTO		30,981.23	28,096.65	2,084.68
	GASTOS GENERALES (12.46%)		3,850.26	3,600.52	259.74
	UTILIDAD (9.67517%)		2,997.49	2,795.80	201.69
	SUB TOTAL		37,828.98	35,292.97	2,546.01
	IGV (18%)		6,811.02	6,352.73	453.29
	TOTAL		44,650.00	41,645.70	3,004.30



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025

COSTO POR ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

UIT - Año 2025 =	S/ 5,350.00	D.S. N° 260-2024-EF	
Directiva N°11-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG			
FORMULAS POLINOMICAS	Cant.	Costo S/	Parcial S/
FORMULA POLINOMICA N°01: CONTRATO PRINCIPAL	1.00	5,350.00	5,350.00
TOTAL =			5,350.00

Que, mediante Informe N° 1680-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 15 de agosto del 2025, el Subgerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Informe Técnico de Liquidación de la OBRA "REPARACION DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", determinando un Costo Total de Obra por el importe de **S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES)** y un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de **S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES)**; asimismo indica que liquidación está siendo elaborada por la entidad, en donde los gastos a cargo del contratista ascienden **S/ 5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** por lo que adjunta datos básicos de la ejecución de la OBRA, el detalle del cálculo de la Liquidación del Contrato de Ejecución de OBRA, así como los cálculos de reajustes y recálculo de valorizaciones. Asimismo, precisa que el inicio de ejecución de obra fue el día 08 de mayo del 2025 y la fecha de termino real de ejecución de obra fue el día 31 de mayo del 2025.

Que, mediante Memorando N° 2744-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de agosto del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la **IOARR DE EMERGENCIA** denominado "REPARACION DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", teniendo en cuenta que, el plazo para notificar a la empresa contratista **MARIDIVI E.I.R.L.**, vía acto resolutive se cumpliría el 05 de setiembre del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

26 AGO 2025

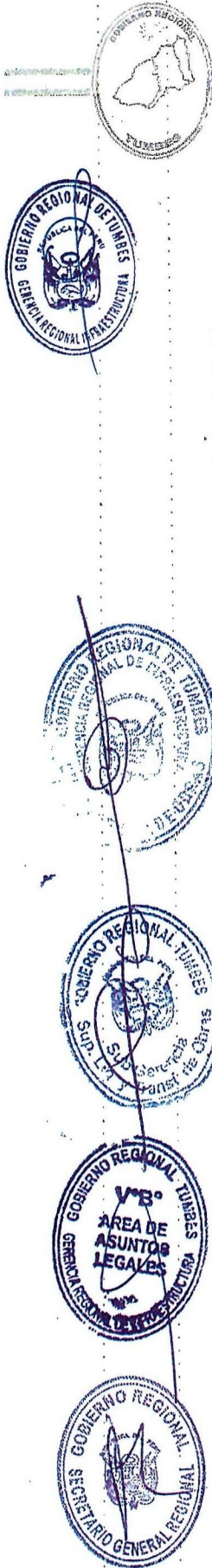
Tumbes,

Que, mediante Memorando N° 021-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2025, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N.º 020-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACEJ., de fecha 21 de agosto del 2025, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de la Obra "REPARACION DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", Precisando que no existen registros SIAF a nivel de devengado, ni girados a favor del contratista MARIDIVI E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATISTA	OPERADOR TRIBUTARIO	MONTO CONTRATO DE OBRA	TOTAL MONTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2025	TOTAL MONTO PAGADO	SALDO CONTRATO
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 038-2025/GRT-DEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) 05-08-2025	MARIDIVI E.I.R.L	MARIDIVI E.I.R.L	44,650.00	44,650.00	0.00	0.00	44,650.00
TOTAL				44,650.00	0.00	0.00	44,650.00
AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA							0.00%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE EN S/	SALDO AÑO 2025
Certificación de Credito Presupuestario Nota N°0000002179-2025	44,769.26	2.6.2.2.2.2	0.00	44,769.26
TOTAL			0.00	
			SALDO AÑO 2025	44,769.26



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

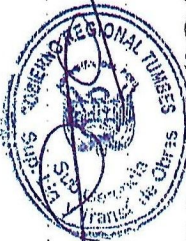
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **26 AGO 2025**

Que, mediante Carta N.º 046-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN., de fecha 21 de agosto del 2025, el Ing. Carlos Augusto Franco Niño, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la revisión de la Documentación de la liquidación Técnica de la obra "REPARACION DE CUNETAS Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", practicada por la Sub Gerencia de Obras, manifestando que se encuentra conforme y recomienda se continúe con el trámite correspondiente como proceder a elaborar la Liquidación Financiera

Que mediante Informe N.º 485-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 21 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras (e) Arq. Glenda Zapata Caycho remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "REPARACION DE CUNETAS Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Costo Total de Obra por el importe de S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES), y la devolución la Carta Fianza por concepto del 10% de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal, asimismo indica que liquidación está siendo elaborada por la entidad, en donde los gastos a cargo del contratista ascienden S. 5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) la misma que se efectivizará con cargo al saldo a favor del contratista en la presente liquidación, siempre y Cuando la empresa contratista no pague por otros medios de acuerdo al siguiente detalle:

Autorizado y Pagado	S/ 37,952.50
Adelantos	S/ 0.00
IGV	S/ 6,831.45
Saldo por Liquidación	S/ 44,783.95
Otros:	
Elaboración de Liquidación	S/ 5,350.00
Saldo Neto a favor de MARIDIVI E.I.R. L.	S/ 39,433.95



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025



Que, el Artículo 215° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF, señala claramente lo siguiente: 215.1 El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con los cálculos y adjuntando la documentación correspondiente en el plazo indicado en el numeral 215.6, contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la última prestación, de la recepción de la obra o desde que la JPRD emite la última opinión vinculante sobre controversias generadas hasta la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato o de que haya quedado resuelta y consentida la última controversia; según sea el caso. En caso de declaración de nulidad del contrato por causa no atribuible al contratista, el plazo se cuenta desde la notificación de la declaración de nulidad.

215.2. De no hacerlo, al día siguiente de vencido el plazo indicado, inicia el plazo de la entidad contratante para presentar la liquidación. Cuando concluya el plazo de cada una de las partes sin que ninguna haya presentado la liquidación, cualquiera de ellas puede presentarla sujetándose a los plazos indicados en el numeral 215.6 La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

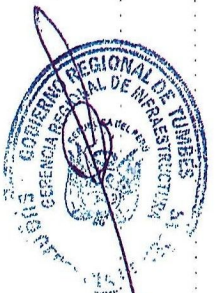
215.3. La parte que recibe la liquidación notifica su conformidad u observaciones, en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no pronunciarse dentro del plazo, la liquidación se considera consentida o aprobada.

215.4. La parte que presenta la liquidación y recibe observaciones dentro del plazo, subsana las mismas en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no hacerlo, la liquidación se considera consentida o aprobada con las observaciones formuladas.

215.5. Consentida la liquidación, se realiza el pago final, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento y se cierra el expediente de contratación respectivo.

215.6. Los plazos máximos aplicables al procedimiento de liquidación son los siguientes:

Plazo de ejecución contractual	Plazo de presentación de la liquidación	Plazo para pronunciarse sobre la liquidación	Plazo para contestar el pronunciamiento
Consultoría de obra	quince días	treinta días calendario	quince días
Ejecución de obra	treinta días	cincuenta días calendario	quince días



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025

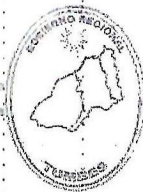
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de La Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 13.01.2023 que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Resolución Ejecutiva Regional N° 000406-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, del 03.07.2025 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000408-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, del 04.07.2025 sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0423-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR, de 28.01.2024, que aprueba la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,

Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 038-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra "REPARACIÓN DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 08 de mayo del 2025 y fecha de Terminación Real de Obra el 31 de junio del 2025, con un Costo Total de Obra de S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES), y devolución de la Carta Fianza por concepto del 10% de garantía de cumplimiento de contrato principal., asimismo se ha determinado que el contratista deberá pagar al Gobierno Regional de Tumbes por concepto de elaboración de Liquidación por parte de la Entidad el Importe de S/ 5,350.00

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO



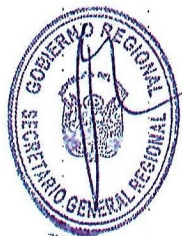
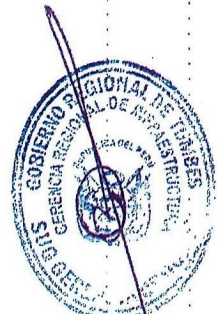
(CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), la misma que se efectivizara con cargo al saldo a favor del contratista en la presente liquidación, siempre y Cuando la empresa contratista no pague por otros medios, el marco del artículo 215 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF y conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO- SOLICITAR, a la

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 14.69 (CATORCE CON 69/100 SOLES); toda vez que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2179-2025, por el importe de S/ 44,769.26 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES), haciendo el total del saldo de Liquidación por la suma de S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la

Oficina Regional de Administración CANCELAR a favor de la Empresa Contratista MARIDIVI E.I.R.L el saldo por concepto de liquidación final ascendente a S/ 44,783.95 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 038-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACION DE CUNETAS Y TALUD, MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES ", el mismo que servirá para proceder con el descuento de saldo neto por cobrar al contratista de S/ 5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), quedando un saldo neto a favor de Contratista CONSORCIO PECHICHAL de S/ 39,433.95 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 95/100 SOLES). Siempre y cuando MARIDIVI E.I.R.L no haya realizado el pago por otros medios de pago conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025

ARTÍCULO CUARTO - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR – Procedimiento de Selección No Competitivo N° 038-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACION DE CUNETA Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"; a favor de la Empresa Contratista MARIDIVI E.I.R.L, Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración EJECUTAR a favor de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe por cobrar de S/ 5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por concepto de elaboración de liquidación practicada por la entidad de conformidad al Artículo Primero y Tercero de la Presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución y los cálculos técnicos a la empresa contratista MARIDIVI E.I.R.L (AV. MARISCAL RAMOS CASTILLA N° 104, TUMBES-TUMBES-TUMBES y Correo Electrónico maridivi1210@yahoo.es) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N. 000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2025

A N E X O N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "REPARACION DE CUNETAY TALUD/MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"
 CONTRATISTA : MAROMI E.I.R.L.
 CONTRATO : CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 038-2025/GRT-DEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) 05-08-2025

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO			AMORTIZACIONES		RETENCIO Y TOTAL		LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REAJUSTES Y DEDUCCIONES	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	OTROS	AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV		
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

C. PRINCIPAL 0.00
 REINTEGRO 0.00
 IGV. 0.00
 MONTO PARCIAL 0.00
 AUTORIZ Y PAGADO 37,852.50
 IGV. 6,831.45
 COSTO TOTAL DE OBRA 44,783.95

EFFECTIVO 8.00
 AMORTIZAC. Y DSCSTOS 0.00
 IGV. 0.00
 MONTO PARCIAL 0.00
 AUTORIZ Y PAGADO 37,852.50
 IGV. 6,831.45
 COSTO TOTAL DE OBRA 44,783.95



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º000352 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

26 AGO 2025

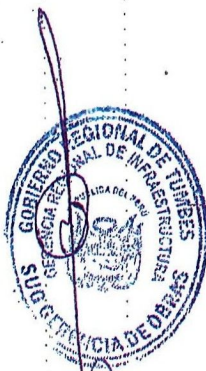
ANEXO Nº 02



OBRA : "REPARACION DE CUNETAS Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. ACAPULCO DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".

CONTRATISTA : MARIDIVI E.I.R.L.

CONTRATO : CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 004-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO Nº 038-2025/GRT-DEC-I (PRIMERA CONVOCATORIA) 05-08-2025



I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.- AUTORIZADO			37,952.5
1.1.1.- VALORIZACION Nº01	37,838.98		
1.1.2.- REAJUSTES	113.52		
1.2.- PAGADO			0.0
1.2.1.- VALORIZACION Nº01	0.00		
1.2.2.- REAJUSTES	0.00		
SALDO A FAVOR DE MARIDIVI E.I.R.L			37,952.5
II.- DE LOS ADELANTOS PAGADOS			
2.1.- CONCEDIDOS			
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00		0.0
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00		
2.2.- AMORTIZADO			
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00		0.0
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.			
SALDO A FAVOR DE MARIDIVI E.I.R.L			0.0
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			
3.1.- AUTORIZADO			
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	6,831.45		6,831.4
3.2.- PAGADO			
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	0.00		0.0
SALDO A FAVOR DE MARIDIVI E.I.R.L			6,831.4
IV.- OTROS			
4.1.- AUTORIZADO			
4.1.1.- ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA	5,350.00		5,350.0
4.2.- PAGADO			
4.2.1.- ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA	0.00		0.0
SALDO EN CONTRA DE MARIDIVI E.I.R.L			-5,350.0
RESUMEN GENERAL			
I.- AUTORIZADO Y PAGADO			37,952.5
II.- ADELANTOS			0.0
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			6,831.4
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE MARIDIVI E.I.R.L			S/ 44,783.9
SALDO EN CONTRA DE MARIDIVI E.I.R.L POR ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA			-5,350.0

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Obras según Informe Nº 1680-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 15 de agosto del 2025.